

19/08/2016

Dictan condena de 10 años de cárcel por homicidio perpetrado al interior de un recinto penitenciario

La Fiscalía Centro Norte obtuvo condena en contra de un imputado de 26 años que mató de una estocada a un hombre al interior del Centro de Cumplimiento Penitenciario Santiago Sur, recinto ubicado en calle Pedro Montt en la comuna de Santiago.

Con la investigación y tras la prueba rendida en el juicio por los fiscales Marcela Rocha y José Morales, se acreditó que el ilícito fue perpetrado el día 21 de marzo de 2015, momento en que varios reclusos de las galerías que rodean el sector 3 del recinto penitenciario, comenzaron a provocar desórdenes que desembocaron en riñas.

En medio del conflicto, el interno Orlando Pizarro Vargas fue reducido con el objetivo de trasladarlo hacia el sector de la guardia. Este fue el instante que aprovechó el acusado de este caso, José Luis Quillapán Cárdenas, quien usando un arma cortopunzante artesanal de tipo estoque con uno de sus extremos afilados en forma de punta, le clavó a Pizarro Vargas una estocada a la altura del tórax, aprovechando que éste se encontraba desarmado e indefenso.

La víctima, que al igual que el acusado cumplía condena en el recinto, resultó con un hemotórax masivo por herida de aorta ascendente, lesión que en definitiva le produjo la muerte.

Por este hecho, el acusado Quillapán Cárdenas fue sentenciado a diez años y un día de presidio por su responsabilidad como autor del delito consumado de homicidio.